

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1127/24

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR,
ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

ANUNCIO

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN NÚM. 2024-1624, POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDA, DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA.

Por Decreto núm. 2024-1624, de 6 de mayo del 2024, del Diputado delgado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, se ha acordado hacer pública, resolución del tenor literal siguiente:

“Visto el Decreto núm. 2024-1063, de 3 de abril del 2024, del Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 70, de 10 de abril del 2024, por el que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Informática de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, designación del Tribunal Calificador y fecha de celebración del primer ejercicio.

Considerando que se ha puesto de manifiesto un error material de transcripción en la mencionada resolución, en cuanto se hace referencia como sistema de selección de la citada convocatoria, al sistema de “oposición”, debiendo figurar, “curso-oposición”, tal y como disponen las bases aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre del 2021.

Visto lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos”.

PRIMERO.– *Rectificar el Decreto núm. 2024-1063, de 3 de abril del 2024, del Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 70, de 10 de abril del 2024, por el que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Informática de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, designación del Tribunal Calificador y fecha de celebración del primer ejercicio, manteniéndose la restante resolución en sus mismo términos, de la forma siguiente:*

DONDE DICE:

“Visto el expediente relativo a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior Informático, por el sistema de oposición en turno libre, vacante en la plantilla de personal de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 244, de 21 de diciembre de 2021, en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 15, de 24 de enero de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 27, de 1 de febrero de 2022.

(...)

SEGUNDO.– *Aprobar la composición del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior Informático, por el sistema de oposición, en turno libre, de la forma en que se expresa a continuación:”*

DEBE DECIR:

*****Visto el expediente relativo a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior Informático, por el sistema de concurso-oposición en turno libre, vacante en la plantilla de personal de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 244, de 21 de diciembre de 2021, en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 15, de 24 de enero de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 27, de 1 de febrero de 2022.*

(...)

SEGUNDO.– *Aprobar la composición del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior Informático, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de la forma en que se expresa a continuación:”*

SEGUNDO.– *Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y la página web de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, a los efectos oportunos.*

TERCERO.– *Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos; bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.”*

Ávila, 6 de mayo del 2024.

El Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, *Juan Carlos Sánchez Mesón.*